

Secretaria de **Educación**

CIRCULAR No. 0 0 0 3 4 6 DE

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES, DIRECTORES RURALES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO.

ASUNTO: PAGO RETROACTIVO SALARIAL ENERO JULIO DE 2021

FECHA: 15 SEP 2021

Los decretos de incremento salarial del personal directivo docente y docente de las instituciones educativas financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, SGP, fueron expedidos por el gobierno nacional el día 22 de agosto de 2021, hecho que prolongó en el tiempo el incremento salarial de los empleados públicos como no ocurría en las últimas décadas.

En la perspectiva que estos decretos de incremento salarial iban a salir en el mes de agosto, sobre la base de los acuerdos firmados con FECODE, el área de nómina de la Secretaría de Educación Departamental tomó la decisión de correr actividades del cronograma de pagos del mes de agosto y realizar trabajos en horarios adicionales, para incluir los sueldos reajustados de los directivos docentes y docentes, hecho que efectivamente tuvo lugar el día 30, recibiendo los docentes y directivos docentes sus salarios incrementados con la nómina del mes de agosto de 2021.

El paso siguiente era la elaboración y liquidación del retroactivo salarial y prestacional de los meses de enero a julio de 2021, de una nómina de 10.667 directivos docentes y docentes y de 2.300.000 registros: devengados, deducciones, aportes patronales y parafiscales que no mantienen un comportamiento continuo o invariable, afectado por cambio de sueldos por ascensos en el escalafón, retiro de docentes con nombramiento provisional y nombramientos en período de prueba, reintegros por valores pagados en exceso por retiros de nómina tardíos.

La nómina de retroactivo, de acuerdo con estas variables, es la sumatoria del retroactivo de cada uno de los meses entre enero y julio, esto significa que el retroactivo está integrado por siete (7) nóminas, cada una con sus características y es lo que genera errores en su liquidación que no se corrigen de forma automática por cuanto el sistema Humano no está parametrizado para este tipo de contingencias. Lo normal es que se pague el incremento salarial sin retroactivo o cuando mucho uno o dos meses, pero no siete como en este caso.



とうとうとうとうとうとうとう





Secretaría de **Educación**

000346

Se aspiraba por parte del área de nómina entregar el proceso del retroactivo durante el transcurso de la presente semana y la liquidación de la nómina este miércoles 15 de septiembre y hacer los trámites subsiguientes: resolución de pago, registros presupuestales, órdenes de pago, archivos de dispersión y pago, el viernes 17 de septiembre.

Sin embargo, la magnitud del trabajo es de una envergadura tan grande que todos los funcionarios de nómina están trabajando en el retroactivo dejando de lado sus actividades normales y de forma manual corregir, uno a uno, los registros que tienen problemas en número de 70.000 y que equivalen a 3% del total de registros que tiene la nómina de retroactivo, operaciones que se estarán finalizando el día martes 21 de septiembre del presente año, incluido trabajo los días sábado 18 y domingo 19 de septiembre, para entregar una nómina con cero (0) error en beneficio de docentes y directivos docentes



De acuerdo con lo anterior y sumándole dos (2) días al proceso subsiguiente, el pago del retroactivo enero a julio de 2021 se estará realizando el jueves 23 de septiembre del presente año.

Agradecemos a todo el magisterio del departamento de Córdoba de los municipios no certificados: docentes, directivos docentes, a las organizaciones sindicales, ADEMACOR, ASINDICOR y comunidad educativa en general, su comprensión por todo lo que implica este proceso de pago del retroactivo salarial por los meses de enero a julio de 2021.

Atentamente

とうというとうとうとうとうとうとうと

LEONARDO JOSE RIVERA VARILLA Secretario de Educación

Proyectó: Fernando Negrete

